

**Objeto:**

Relevar el sistema de inspección y control de obras en vías peatonales.

**Período**

**auditado:**

Primer semestre 2025.

**Normativa**

**relevante:**

Según Anexo I

**Equipo auditor:**

**Titular de la UAI:**

Cdor. Diego CUESTA

**Subgerente Operativo**

**Soporte de Auditoría II:**

Dr. Juan IGOILLO

**Jefe de Equipo:**

Lic. Daniel SANTUCHO

**Equipo de Trabajo:**

Cdra. Carolina GROSSI

Sra. Lourdes JUAREZ

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N°012/25**

**Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana**

**Secretaría de Mantenimiento Urbano**

**Subsecretaría Mantenimiento**

**Dirección General Obras en Vías Peonales**

**Alcance:**

El alcance del presente proyecto de auditoría es el relevamiento y análisis del sistema de inspección y control de las obras en vías peatonales ejecutadas en el marco de la Licitación Pública N° 351-0064-LPU23, *“Ejecución, Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Etapa III”*. (en adelante, la Licitación).

Los procedimientos de auditoría fueron realizados en las oficinas de esta Unidad de Auditoría Interna (en adelante, UAI) y en la Dirección General Obras en Vías Peonales (en adelante, DGOVP), ubicadas en la Av. Martín García N° 346 3° piso, CABA.

Las tareas de campo se iniciaron el 01 de julio de 2025 y finalizaron el 08 de octubre de 2025.

Esta auditoría se encuadra dentro del Proyecto N° 12/25, correspondiente a la Planificación Anual aprobada por la Resolución N° 162-SGCBA/24 (BOCBA N° 7.022).

**Limitaciones al alcance:**

No se presentaron limitaciones al alcance.

**Principales hallazgos/observaciones:**

De los relevamientos llevados a cabo según el alcance del presente, se enuncian los principales hallazgos:

- Si bien la Dirección General cuenta con el Manual, el Flujograma y el Instructivo donde se exponen las acciones y procesos que deben ser llevados a cabo para gestionar el control y seguimiento de la Licitación, los mismos no se encuentran aprobados por la máxima autoridad ni comunicados a los partícipes a efectos de otorgarle validez y vigencia, en pos de fortalecer su sistema de control interno.
- No surge documentación respaldatoria que evidencie el seguimiento técnico permanente de la obra que debe realizar el cuerpo inspectivo durante el desarrollo de la misma a efectos de controlar que las obras sean ejecutadas con la calidad requerida en el Instructivo.
- Se constató el incumplimiento del orden de las etapas establecidas en el Manual y en el Flujograma dado que no hay constancia de la medición de los trabajos por parte de la inspección de manera previa a la confección de las ACMES.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

Del análisis de los hallazgos presentados se concluye que el sistema de control interno aplicado en la gestión y supervisión de las obras presenta debilidades en su cumplimiento.

Por otro lado, la falta de aprobación formal y de difusión del Manual y del Instructivo, la falta de registros en los controles de la inspección y la omisión en el uso de planillas de medición requeridas por los pliegos licitatorios, incrementan el riesgo de aceptar trabajos que no cumplan con la calidad requerida y que no perdurarán en el tiempo. Además, estas falencias del sistema de control impactan negativamente en la trazabilidad y confiabilidad de las tareas realizadas.

Este equipo auditor recomienda la implementación de un único sistema integral de gestión que permita realizar un control eficiente de las distintas etapas del proceso con el objeto de elevar la calidad de la ejecución de las obras en vías peatonales.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 12/25 DGOVP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.